



**A TODOS LOS COMPONENTES DE LA ALTA COMPETICIÓN
DE MAR-COSTA DE LA
FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA**

CIRCULAR 11/18

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **SELECTIVO ANDALUZ DE PESCA ALTA COMPETICIÓN MAR-COSTA 2018**, que tendrá lugar del **20 AL 22 DE ABRIL, EN LA PLAYA DE LA ATUNARA – LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)**. Alojamiento en el Hotel (**Pendiente de confirmación**)

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, El importe de la inscripción para acompañantes será de **120 € por persona, en habitación doble**. Su ingreso deberá realizarse al número de cuenta del Comité N° **ES06 2038 3691 4160 0006 6355 de BANKIA** La fecha límite para realizar las inscripciones será el día **05 de Abril de 2018 (inclusive)**.

Cebo: Se proporcionará para cada deportista por manga la cantidad de:

- 8 Cajas de Lombriz de Arena (Catalana)
- 1 Cajas de Lombriz Coreana
- 1 Nevera para las tres mangas.

El importe para el cebo proporcionado será de **75 € por las 3 manga**, que será abonado en la **reunión de deportistas**. El no abono de este importe en dicha reunión, será motivo de no participación en la prueba.

El Cebo **se entregará** antes del inicio de cada manga.

Se ruega en documento aparte, se indique las preferencias en la distribución de habitaciones para deportistas, y acompañantes. Si no existe ninguna indicación, la Organización hará la oportuna distribución de habitaciones. El alojamientos en habitaciones individuales, conllevan un suplemento de 25 € por habitación y día.

IMPORTANTE: Para hacer en firme la participación de los deportistas, es imprescindible confirmar la asistencia a la FAPD, a los correos comitemarcosta@fapd.org, presidente@fapd.org. La fecha tope de inscripción es el día 05 de Abril. La falta de **confirmación** se entiende que no participa.

Perdiendo la categoría de la **Alta Competición**

- **Fecha límite de ingresos el día 05 de Abril**
- Almería 26 de Marzo 2018

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MAR-COSTA DE LA F.A.P.D.

Salvador Moreno Pomares



SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 26 de Marzo 2018
	Número 11/18



SELECTIVO ANDALUZ DE MAR-COSTA CAPTURA Y SUELTA

Playas de la Atunara – La Línea (Cádiz), 20 al 22 de Abril de 2018



ORGANIZACIÓN

El Selectivo Andaluz de Pesca Deportiva en Mar-Costa, en su categoría masculino, está organizado por Comité de Mar-Costa de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Territorial de Cádiz. .

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting..

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía. La no presentación de algunas de ellas, no podrá tomar parte en la competición y con la apertura del expediente disciplinario.

Del escenario. Playa de la Atunara – La Línea (Cádiz). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán hacer posible mínimo 30 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo puro.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Tres pruebas (mangas) de tres horas de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.

De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance se prohíbe entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición



dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. Quedan prohibidos los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador)

NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

1. Para efectuar el lance se autorizará entrar en el agua hasta el tobillo. Según las características del escenario podrá introducirse hasta la rodilla y se reflejará en las Bases de la Convocatoria.

2. La situación del deportista y los soportes para las cañas una vez efectuado el lance, debe ubicarse en la parte seca de la orilla, desde donde se ejercerá la acción de clavado.

3. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro del puesto de pesca, realizado siempre en dirección al mar y dentro del espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de cada puesto. Los lances son libres pero quedan prohibidos los que **resulten oblicuos**. Si el lance se ejecuta lateral o pendular y se rompe o suelta el lastre con cierta frecuencia a criterio del Juez/Jueces, con peligro a los demás deportistas o se cruza con ellos, el Juez/Jueces podrán proponer la descalificación del causante.

En el caso de cualquier tipo de lance no frontal el puente o "leader" será de un diámetro mínimo de 0,55 mm, si se trata de monofilamento o tener una resistencia de 36 kg. si se trata de trenzado, con una longitud que permita su arrollamiento con dos vueltas al carrete, cuando se esté preparando el lanzamiento.

4. Los deportistas deberán recuperar la línea rápida o lentamente pero la acción de recoger a tirones (jigging) está prohibido y supondrá la descalificación de las capturas realizadas hasta ese momento.

Una vez extraída la captura deberá introducirse en el cubo con oxigenador (anzuelada o desanzuelada) todo esto antes de realizar el lanzamiento de la caña.

5. Durante la acción de traer un pez el deportista queda autorizado a entrar en el agua hasta la altura del tobillo, y si se trata de un pez grande se autoriza la entrada en los puestos colindantes, los deportistas de estos puestos no entorpecerán la acción.

Cañas. Se autoriza el uso de dos cañas en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. Se permite tener montadas, con o sin carrete pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en diámetro y composición siguiendo el ANEXO II. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. Se permite tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas



fluorescentes, etc... No se permite colocar elementos olorosos. Se prohíbe luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. Se permite la utilización de un máximo de 3 perlas flotantes colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO III

Anzuelos. Se estará a lo previsto en el Artículo 20 de las Normas Genéricas, con una medida mínima de 5 mm. de ancho total, según se refleja en el Anexo IV de este mismo Capítulo. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los anzuelos, en su caso, se indicaran en las Bases de la Convocatoria pero está prohibido el uso de anzuelos dobles o triples o deslizantes.

Los deportistas no pueden estar en posesión en los puestos de pesca de anzuelos con una apertura inferior a 5 mm de ancho total, quien infrinja esta norma será descalificado en esa manga y si fuera reincidente la descalificación alcanzará a todo el campeonato

Cebos. No se permite el cebado de las aguas.

El Cebo sobrante de la primera manga no podrá ser utilizado en la siguiente.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigirlas hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Obligatorio:

Todos los deportistas como elementos auxiliares en el puesto de pesca dispondrán de un cubo de al menos 17 litros y un oxigenador, el cual estará en funcionamiento siempre que tengan capturas en el cubo.

CAPTURAS.

Se estará a lo dispuesto en el Art. 23 de las Normas Genéricas y con las siguientes particularidades:

1. Se considerarán válidas:

a) Las que cumplan la medida mínima legal establecida por el Organismo Autonómico competente como especies objeto de pesca para la Competición, obtenidas en tiempo y forma. A tal objeto, los deportistas deberán llevar utensilios para medir las piezas.

b) Las que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes deportistas se asignarán como capturas válidas al deportista cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca.

c) Las piezas clavadas en "fin de prueba" y que fuesen extraídas con el movimiento normal de recogida, sin tiempo extra para trabajarlas.

d) Si se produce la rotura de una línea estando el pez en la arena.

2. No se considerarán válidas:

a) Las que no cumplan la medida mínima legal establecida.



- b) Los peces incompletos o manipulados ostensiblemente, a excepción de las arañas, rayas y otros peces peligrosos que se presentarán al pesaje necesariamente libres de púas, según reflejan en el Anexo I de este mismo Capítulo.
- c) Las piezas presentadas al pesaje o entregadas a los Controles con arena, algas u otros suplementos de peso.
- d) En caso de rotura de la línea con capturas, las que se recuperen a mano tirando de la línea.
- e) Los peces extraídos cuando se recoge la línea con sacudidas o saltos.

De la clasificación. Salvo aplicación de los baremos previstos en Art. 23 de las Normas Genéricas, las puntuaciones para clasificar los resultados en las Competiciones Oficiales de Pesca de Mar-Costa serán por asignación de UN PUNTO por GRAMO del peso total obtenido en el control y pesaje o medición.

En el caso de puntuación por especies o puntos se publicarán con la convocatoria. Si es necesaria la medición de las capturas será en una superficie plana desde la punta de la boca hasta la aleta caudal/cola, según se refleja en el Anexo V de este mismo Capítulo.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

NOTA:

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

IMPORTANTE: Para hacer en firme la participación de los deportistas, es imprescindible confirmar la asistencia a la FAPD, telefónicamente al 649487254, ó los correos comitemarcosta@fapd.org, presidente@fapd.org. La fecha tope de inscripción es el día 05 de Abril. La falta de **confirmación** se entiende que no participa, Perdiendo la categoría de la **Alta Competición**

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS.

CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MAR O A LA F.A.P.D. CON CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION.



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Andalucía, 9 bajo
04120 La Cañada de San Urbano – ALMERIA

Tel.: 687 846 138

Fax 950 291 146

E-mail almeria@fapd.org

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICIÓN

Presidente: D José Luís Ganfornina Márquez
Presidente de la F.A.P.D.

Vicepresidente: D. Salvador Moreno Pomares
Presidente de Comité de Mar de la F.A.P.D.

Secretario: D.
Delegado Territorial de Cádiz de la F.A.P.D.

Vocales:

Juez: El designado por el Comité de Jueces de la F.A.P.D.



SELECTIVO ANDALUZ DE MAR-COSTA

Playa de la Atunara – La Línea (Cádiz), 20 al 22 de Abril de 2018

PROGRAMA

VIERNES 20 DE ABRIL DE 2018

12,00 hora	Recepción de participantes y acompañantes.
13,30 hora	Comida en el Hotel
15,00 hora	Reunión de Participantes y sorteo de puestos para la primera manga
16,00 hora	Salida hacia el escenario de la competición, entrega de bolsas picnic
18,00 hora	Comienzo de la Primera Manga
21,00 hora	Fin de la Primera Manga. Pesaje y clasificación de la Primera Manga.
	Cambios de puesto

SÁBADO 21 DE ABRIL DE 2018

23,00 hora	Comienzo de la 2ª manga
02,00 hora	Fin de la 2ª manga, pesaje y clasificación
10,00 hora	Desayuno en el Hotel
14,00 hora	Comida en el Hotel
16,00 hora	Reunión de participantes y sorteo de la 3ª manga
17,30 hora	Salida hacia el escenario de la competición, entrega de bolsas picnic.
19,00 hora	Comienzo de la Tercera Manga
22,00 hora	Fin de la Tercera Manga, pesaje y clasificación. Regreso al Hotel
	Exposición de la clasificación

DOMINGO 22 DE ABRIL DE 2018

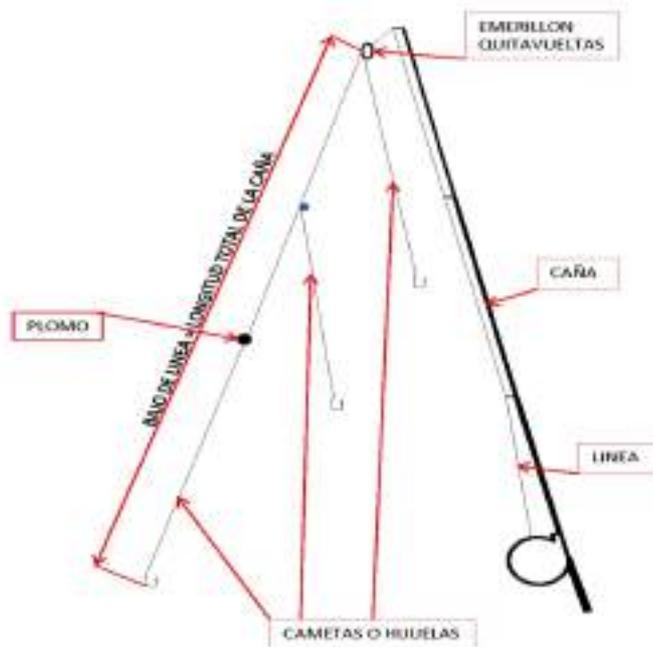
08,00 hora	Desayuno en el Hotel hasta las 10,00 horas
------------	--

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO

ANEXO I



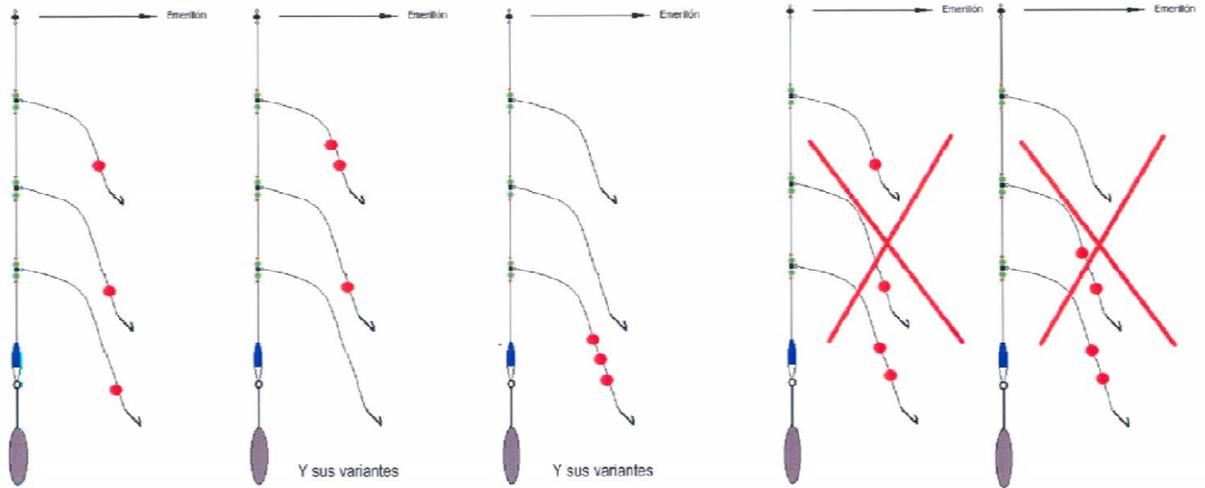
ANEXO II



DIMENSIONES DEL BAJO DE LINEA EN COMPETICIONES DE MAR-COSTA
LA LONGITUD DEL BAJO DE LINEA DESDE EL EMERILLON O QUITAVUELTAS HASTA EL ANZUELO DE LA ULTIMA CAMEta NO DEBE SOBREPASAR LA LONGITUD TOTAL DE LA CAÑA

ANEXO III

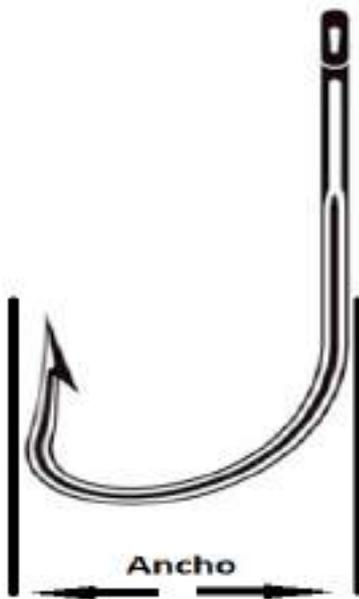
Se permite en los bajos de líneas, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. con una máximo de tres anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelas.



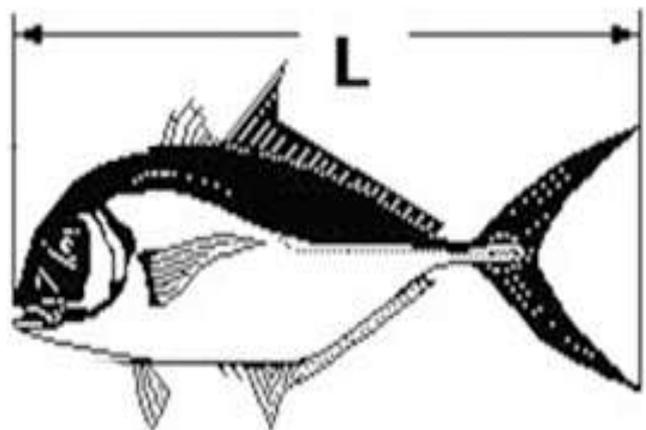
3 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.
Longitud de terminales, cametas o hijuelas sin medida máxima.

4 Perlas Flotantes de dimensión máxima de 15 mm.

ANEXO IV



ANEXO V





LISTADO ALTA COMPETICION 2018 GRUPO A

ANTONIO ALCARAZ PRADO-----ALMERIA
JONATHAN GOMEZ LOSADA-----CADIZ
DAVID ALCANTARA LUNA-----MALAGA
CARLOS CUESTA BARRANQUERO-----MALAGA
FCO JAVIER TORRES JIMENEZ-----MALAGA
ALBERTO RODRIGUEZ DELGADO-----ALMERIA
EDUARDO GOVEA RETE-----SEVILLA
OSCAR MANUEL FLORES GARRIDO-----SEVILLA
MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ-----SEVILLA
FRANCISCO RODRIGUEZ CANDEL-----ALMERIA
FERNANDO SALVADOR BARRANCO-----ALMERIA
LUCAS RAMOS SAENZ-----MALAGA
JUAN DANIEL OLIVA PACHECO-----SEVILLA
CARLOS CUESTA FERNANDEZ-----MALAGA
IVAN RUIZ RODRIGUEZ-----GRANADA
FERNANDO RUIZ GARCIOLO-----GRANADA
JOAQUIN SALVADOR BARRANCO-----ALMERIA
FCO JAVIER RODRIGUEZ HERNANDEZ-----ALMERIA
FCO JAVIER CORPAS MARTINEZ-----SEVILLA
ALBERTO RODRÍGUEZ DELGADO-----ALMERIA
MIGUEL ANGEL GALLEGO BERMUDEZ-----SEVILLA
GABRIEL RAMIREZ NARANJO-----MALAGA
RAUL CASTILLO HIGUERO-----MALAGA
FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ-----MALAGA
ANTONIO MUÑOS SOPESEN -----MÁLAGA
MIGUEL PRIETO BERMUDEZ-----MALAGA

LISTADO ALTA COMPETICION 2018 GRUPO B

JOSE MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ-----ALMERIA
ALFONSO GRANDE LUENGO-----MALAGA
SAMUEL GUERRERO VELASCO-----GRANADA
CARLOS ANTONIO RANDO CERDA-----SEVILLA
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOPEZ-----ALMERIA
JULIO FERNANDO ALVAREZ OSORIO CARACUEL----SEVILLA
MANUEL ALEX COTAN-----SEVILLA
FCO JAVIER MUÑOZ DOBLAS-----MALAGA
SALVADOR MORENO POMARES-----ALMERIA
ANGEL FUNES VELASCO-----MALAGA
FCO. JAVIER GONZALEZ DELGADO-----CADIZ
JAVIER SEVILLA HORRILLO-----SEVILLA
KEVIN PEREZ CARDENAS-----GRANADA
JUAN GODINO CERVERA-----MALAGA
JOSE M JIMENEZ CABRERA-----GRANADA
JERONIMO RAMON VERA-----ALMERIA
JOAQUIN CABOT AGUILAR-----SEVILLA
FCO JAVIER ROMERO ALONSO-----MALAGA

SALVADOR MORENO POMARES
PRESIDENTE COMITÉ MAR COSTA



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

TALLAS MÍNIMAS DE PECES PARA LA PESCA DEPORTIVA
MARITIMA EN EL LITORAL ANDALUZ

MEDITERRÁNEO

NOMBRE COMÚN	CMs.	NOMBRE COMÚN	CMs.
ABADEJO	31	HERRERA	21
ACEDIA	16	JAPUTA (Palometa negra)	17
AGUILA MARINA (Chucho)	51	JUREL (Chicharro)	16
AGUJA BELONE (Corcio)	26	LENGUADO	21
ALBAROCA (Bonito del Norte)	41	PEZ LIMON (Serviola)	51
ANGUILA	41	LIRON	26
ANJOVA (Chova)	26	LIRIO (Lecha)	51
ARAÑA	13	LISTADO (Bonito de altura)	41
ATUN	116	LISA (Majol)	17
BABOSA	13	LLAMPUGA (Dorado)	51
BACALADILLA	16	MARAGOTA (Urbión)	21
BACALAO	36	MARRAJO O SIMILARES	101
BACORETA	31	MELVA	21
BALLESTA (Escopeta)	21	MERO	46
BAILA	19	MERLO (Zarzal marino)	13
BARBADA (Lota)	21	MERLUZA	21
BEJEL	16	MOJARRA (Vidriera)	19
BESUGO BLANCO (Aligote)	18	MORENA	61
BESUGO DE LA PINTA	34	MUSOLA (Jaqueta)	81
BODION (Tordo)	13	OBLADA	13
BOGA DE MAR	13	PALOMETA BLANCA	13
BORRIQUETE	21	PALOMETON	61
BRECA (Pagel)	16	PAMPANO	31
BROTOLA	16	PAPARDA (Agujón)	26
CABALLA	19	PARRACHO	31
CABRACHO	13	PARGO	19
CABRILLA	13	PLATJA	26
CAPELLAN (Faneca)	13	PINTAROJA	31
CARAMEL	13	RAPE	31
CARBONERO	36	RASCACIO	13
CASTAÑUELA	13	RASPALLON	13
CAZON	41	RAYA	41
CHERNA	46	RAYA MANTA	41
CHIRRETE (Pejerrey)	13	REVEZUELO	13
CHOPA	16	REMOL	31
CHUCLA (Galana)	13	ROBALO (Lubina)	26
CHUCLETE (Pez de rey)	13	RODABALLO	31
CONGRIO (Sañó)	59	RONCADOR	13
CORVALLO	21	KUBIO O SIMILAR	16
CORVINA (Pardilleja)	26	RUBIEL (Cachucho)	16
DENTON	26	SALEMA	16
DONCELLA	13	SALMONETE	13
DORADA	21	SAMA - URTA	26
EGLEFINO	31	PEZ SAN PEDRO (Gallo)	31
ESPADIN	13	SARGO	24
ESPETON	21	SARGO PICUDO	19
ESTORNINO	19	SERRANO	16
GALAN (Rasor)	13	SOLDADO	24
GALLINETA	26	SOLLA	28
GALLO	21	SOLLETA	26
GARAPELLO	16	TAPACULO	13
GOBIO DE MAR	13	TEMBLADERA	41
GOLONDRINA DE MAR	13	TORILLO	13
GORAZO	21	TREMIELGA (Ortiga)	36
		TRESCOLAS	13
		URTA	26
		VERRUGATO	21
		PEZ VERDE (Fadri)	13
		VIEJA	13

Para las especies no contempladas en la relación se establece una medida mínima de 13 cms.
En embarcación fondeada, la talla mínima pasa a ser de 16 cms. Para la especies que figuren con 13



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

Andalucía, 9 bajo
04120 La Cañada de San Urbano – ALMERIA

TMV.: 687 846 138

Fax 950 291 146

E-mail almeria@fapd.org

ANEXO I

LONGITUD EN CM	(1) UNIDAD/LA LACHA MAGNETA	(2) SARDINA VERDE/VERDE (MAGNETA)	(3) HERRERA	(4) BOCAL AZUL/BOCAL AZUL	(5) VACA SERVIDO/LA VACA	(6) ESCUDO DE SARDINA/BOCAL	(7) BUBINA BUBINA	(8) BUBINA BUBINA	(9) VERDOLLO VERDOLLO	(10) MACHO MACHO	(11) ESCUDO DE SARDINA/BOCAL	(12) PAVOS PAVOS	(13) BARRIDO BARRIDO	(14) MACHO MACHO	(15) ANGLICIFORMES ANGLICIFORMES
11	19	10	27	19	18	28	18	24	33	15	13	13	13	13	5
12	17	25	34	25	30	32	24	31	41	16	17	17	17	17	8
13	22	17	43	17	43	37	30	36	51	24	24	24	24	24	8
14	27	29	53	40	53	46	37	48	62	30	30	30	30	30	9
15	32	49	63	49	67	49	44	59	79	36	36	36	36	36	11
16	38	58	75	60	81	58	58	71	90	43	43	43	43	43	13
17	46	69	88	72	97	71	63	80	107	51	51	51	51	51	15
18	54	82	103	86	115	84	74	101	121	61	61	61	61	61	18
19	63	96	119	101	134	99	86	121	143	71	71	71	71	71	20
20	74	111	139	119	158	115	98	141	168	82	82	82	82	82	23
21	85	129	157	138	181	131	114	164	193	95	95	95	95	95	27
22	97	159	178	159	208	153	133	182	220	109	109	109	109	109	30
23	110	189	201	181	232	175	147	215	250	123	123	123	123	123	34
24	125	216	227	209	269	199	165	248	282	139	139	139	139	139	38
25	141	248	254	236	304	225	186	279	318	157	157	157	157	157	43
26	158	283	283	269	342	264	208	313	354	176	176	176	176	176	47
27	176	322	314	303	383	284	232	351	394	196	196	196	196	196	52
28	196	369	347	340	427	317	257	389	437	218	218	218	218	218	58
29	217	421	383	379	473	351	284	437	483	243	243	243	243	243	63
30	240	477	421	422	516	381	313	485	533	267	267	267	267	267	70
31	264	533	461	468	561	412	344	536	583	291	291	291	291	291	76
32	290	592	504	504	606	436	372	591	641	316	316	316	316	316	83
33	317	659	549	570	701	462	411	650	700	341	341	341	341	341	90
34	346	728	587	627	768	487	448	712	762	366	366	366	366	366	98
35	377	800	647	687	818	517	487	779	819	391	391	391	391	391	106
36	410	875	701	751	813	528	528	849	889	416	416	416	416	416	114
37	444	956	757	818	892	561	572	927	977	441	441	441	441	441	122
38	481	1043	815	882	1075	603	617	1002	1050	466	466	466	466	466	130
39	519	1137	877	948	1164	649	665	1089	1132	491	491	491	491	491	138
40	560	1238	941	1020	1257	696	715	1134	1178	516	516	516	516	516	146
41	602	1346	1008	1116	1353	748	768	1187	1231	541	541	541	541	541	154
42	646	1461	1076	1208	1488	803	813	1242	1286	566	566	566	566	566	162
43	691	1584	1145	1322	1586	859	881	1303	1347	591	591	591	591	591	170
44	742	1716	1213	1442	1680	917	942	1362	1406	616	616	616	616	616	178
45	793	1857	1281	1562	1788	977	1005	1421	1465	641	641	641	641	641	186
46	847	2006	1350	1688	1900	1038	1072	1482	1526	666	666	666	666	666	194
47	902	2164	1421	1818	2015	1101	1140	1545	1589	691	691	691	691	691	202
48	961	2331	1493	1952	2133	1166	1210	1610	1654	716	716	716	716	716	210
49	1021	2508	1567	2090	2254	1233	1286	1677	1721	741	741	741	741	741	218
50	1071	2695	1643	2233	2378	1303	1366	1746	1790	766	766	766	766	766	226

Las especies que su portadilla sean anguiliformes (sardinas, herreras, angulas, corchinos, etc.) se aplican la columna nº15.
Todas especies inferiores a 13 cm. pinniman con 3 Puntos. Las especies superiores a 50 cm. se las aplican la columna nº15.